

lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y 153/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Vistos los preceptos legales citados, así como el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Visto el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Granada, y a propuesta del Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Grelva, S.R.L., el proyecto de instalación de una planta de cogeneradora de energía térmica y eléctrica en el Camino de Purchil, núm. 66, en el término municipal de Granada, de las siguientes características:

- 3 motores de combustión interna de gas natural o fuel-oil, 500 r.p.m., con potencia mecánica de 11.300 Kw.
- 3 alternadores de 14.000 Kva. de potencia, tensión de generación 11 Kv., 50 ciclos.
- 3 calderas, tipo recuperación con circulación forzada de tubos verticales de agua constando de economizador evaporador, bombas de circulación, con producción de 5,2 Tm/h., de vapor saturado y con sistemas auxiliares para combustibles, arranque, refrigeración engrase y control.
- 2 transformadores TB1 y TB2 de MVA para alimentación a los servicios auxiliares, cada uno de ellos de 11/0,420 Kv., alimentados desde el embarrado general de 11 Kv.
- 1 transformador de 400/220 v. de 25 Kva., para servicios varios de 220 v.
- 1 transformador de 400/110 v. de 1000 va., para servicios varios de 110 v.
- Sistemas y equipos de protección y de maniobra, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2598/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del

número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.343, «La Zoya», recursos de sección C), 53, Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2599/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.332, «Cremasol», rocas ornamentales, 24, Orce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de instalación eléctrica. (PP. 375/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Instalación eléctrica en alta y baja tensión en Urbanización «Camino de la Sierra» de Torredelcampo.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 230 metros.

Tensión: 25 Kv.

Centro de transformación.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 + 400 KVA.

Presupuesto en ptas.: 12.138.845.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Información Pública referente a la Addenda al Proyecto de Autorización Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada, fase II. (PP. 934/96).

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 de su Reglamento y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avenida de América, 38 (C.P. 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Addenda al Proyecto de Autorización, Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada, fase II, entre los vértices V-GR-89 al V-GR-93.

Descripción de la instalación: Modificación del trazado del Gasoducto a instancia del Ayuntamiento de Atarfe, comprendida entre los vértices V-GR-89 al V-GR-93, manteniendo invariable el resto de características del proyecto inicial. La longitud del trazado en el término municipal de Atarfe se ve incrementada en 147 metros pasando a ser de 5.261 metros, mientras que disminuye en 16 metros en el término municipal de Albolote, cuya longitud pasa a ser de 4.628 metros. Ascende el incremento de presupuesto a 2.119.832 pesetas.

El Proyecto incluye Planos Parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que

se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Delegación Provincial en Dr. Guirao Gea, s/n, de Granada, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 19 de marzo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 116-CORDOBA-JAEN-GRANADA, VARIANTE GRANADA PROVINCIA: GR-GRANADA MUNICIPIOS: AL-ALBOLOTE Y AT-ATARFE
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR	AFECCION		CATASTRALES		
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
T.M. ALBOLOTE						
GR-AL-1v	MARIA RIVERA RAMIREZ c/Enmedio, 36 Albolote	0	210	22	10	OLIVAR
GR-AL-1/1v	JUSTA FERNANDEZ VALDERDE c/Amargura, 17 Colomera	133,0	1.336	23	43	OLIVAR REGADIO
GR-AL-2v	MANUEL HUERTAS LOPEZ c/San Isidro, 2 Albolote	85,0	1.530	22	11	OLIVAR
GR-AL-4v	MANUEL HUERTAS LOPEZ c/San Isidro, 2 Albolote	101,0	1.818	22	12	OLIVAR
GR-AL-5v	EDUARDO GARRIDO CARRASCO y MAGDALENA GARCIA MORALES c/Leones, 1 Albolote	5,0	210	22	13	LABOR REGADIO
GR-AL-8v	MANUEL HUERTAS LOPEZ c/San Isidro, 2 Albolote	59,0	682	23	15	OLIVAR REGADIO
T.M. ATARFE						
GR-AT-31v	MANUEL ANGEL, JOSE CECILIO, PILAR, ANA MARIA TERESA y TRINIDAD SANCHEZ FUNES Cortijo del Aire, c/ Osuna, 11, Albolote	932	16.026	8	7 y 8	LABOR REGADIO Y ARBOLEDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 959/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Cádiz hace saber que por don Francisco Javier Campos Alvarez, con domicilio a efectos de notificación en Colmenar Viejo, C/ Avila, núm. 24, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Núm. 1358. Nombre: «Virgen de Fátima». Recurso: De la Sección C). Cuadrículas: 109. Término municipal: Arcos de la Frontera en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo